

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 5934 /

**VISTOS:**

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 336 de fecha 20 de enero de 2012, que establece el orden de Subrogancia del cargo Director del Departamento de Salud Municipal.
- 4).- El Decreto Exento N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012, que modifica el Decreto N° 336 de fecha 20 de enero de 2012
- 5).- El Decreto 4099 de fecha 16 de agosto de 2012, que modifica el Decreto N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012
- 6).- El Decreto 4509 de fecha 10 de septiembre de 2012, que modifica el Decreto N° 4099 de fecha 16 de agosto de 2012
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el Decreto Exento N° 4509 de fecha 10 de septiembre de 2012, se establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
Titular	Víctor Ruiz Bascuñán
1 Suplente	Fernando Trujillo Fuentealba
2 Suplente	Jorge González Fuentes
3 Suplente	Claudio Saldías Burgos

## DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4509 de fecha 10 de septiembre de 2012, en el siguiente sentido: "El orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
-------	--------------------------------

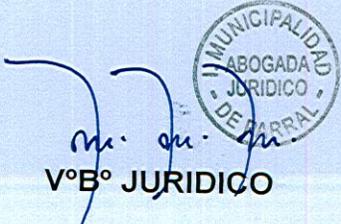
Titular	Víctor Ruiz Bascuñán
1 Subrogante	Fernando Trujillo Fuentealba
2 Subrogante	Alejandra Vergara Cárdenas
3 Subrogante	Jorge González Fuentes

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VºBº JURIDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/ifc.

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.